



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º Edificio Hernando Morales Molina
j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo No. 016-2018-00537

Atendiendo al memorial allegado por la demandante, tenga en cuenta el libelista que corresponde a las partes revisar el expediente y e impartirle el impulso que estimen pertinente, máxime cuando se pretende la búsqueda y materialización de medidas cautelares.

Notifíquese,

-Firma Electrónica-
PAOLA ANDREA ROJAS CASTELLANOS
JUEZA

YMS.

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 15 de noviembre de 2024
Por anotación en estado No.206 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional universitario

Firmado Por:
Paola Andrea Rojas Castellanos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución 07 De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7c017b25fbc4318351edb3af5a98d5d0660c51c328c7805e83d931085da1876**

Documento generado en 14/11/2024 03:02:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>